

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Los Derechos de los Adultos Mayores
Vinculación con el Derecho de Familia, Sucesorio y demás Ramas del Derecho

1. Fundamentación

El objeto de estudio de la asignatura opcional que proponemos lo constituye la necesidad de repensar el derecho como instrumento de protección de los Adultos Mayores, haciendo hincapié en las relaciones intrafamiliares y el derecho de Familia como elemento de protección de la vulnerabilidad de dicho grupo, ampliando el conocimiento de esta realidad desde otras ramas del derecho público, privado e internacional.

Ello importa la articulación y profundización de conocimientos de distintas disciplinas: el derecho constitucional, los DDHH, los derechos privados y públicos en general mirados con otro lente de aproximación, investigación, análisis, conexión, profundización y prospectiva.

Este Seminario-Taller se configura así como una práctica pedagógica de enseñanza teórica, pero con aplicación práctica, basándose en conocimientos previos que integra y orienta a los procesos de análisis de la situación que ocupa este grupo etario en el derecho y, específicamente, del derecho de familia dentro del derecho privado, pero integrado al derecho público como dos caras de una misma moneda, como dos caras de una realidad no escindible, donde juegan subjetividades, reconocimientos, identidades, procesos personales, injusticias, procesos socio culturales, violencias, déficits estructurales, posibilidades para la prevención del delito y el cambio de la realidad, del derecho y la administración de la justicia.

Al seleccionar los contenidos del programa se ha tenido en cuenta las necesidades de revisión, análisis y propuestas tanto del derecho de familia tal cual lo estudiamos hoy, como del sistema jurídico que se ocupa de las relaciones familiares y su vinculación con los Adultos Mayores, y los derechos existentes y los necesarios de legislación futura para garantizar la completitud de la protección a este grupo vulnerable.

La importancia que asignamos a este espacio curricular opcional radica en la necesidad de ir adecuando la currícula de la carrera a los tiempos presentes, y sin lugar a dudas a los futuros, ya que consideramos que el derecho de los Adultos Mayores, y aunque parezca una contradicción, es el derecho del futuro. Así como en un tiempo el derecho de los Niños, las mujeres, los discapacitados han sido el

centro de la discusión jurídica, internacional y nacional, entendemos, que el derecho de los Adultos Mayores es el debate futuro, el que ya empezó, pero aún lejos está de concluir y por lo que debemos preparar a nuestros alumnos en esta temática.

La edad adulta irrumpe críticamente cuestionando la teoría jurídica general, la formulación de las leyes, su aplicación, los procedimientos jurídicos, la necesidad de actualización de los institutos de acuerdo a la realidad global y local, mereciendo una revisión por parte del alumnado que va a recibir un título de abogado. Es que ello hace a las propias necesidades del debate y transformación social actuales, que se visibilizan y tramitan hoy en los estrados judiciales conectando el derecho privado y el público en una mirada que parte desde las familias a sus conexiones entre espacios privados/públicos, contemplando las violencias, los abusos del poder, pero también profundizando la necesidad de deconstruir lo actual para generar espacios para la equidad y protección en los Adultos Mayores, en función de una sociedad más justa y solidaria. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con el reconocimiento, conocimiento y abordaje a profundidad de la situación jurídica-social en la que se encuentran nuestros Adultos Mayores y el reconocimiento de los derechos que proponemos trabajar con el alumnado.

El aumento de la expectativa de vida como realidad mundial exige del derecho una respuesta adecuada a las diversas problemáticas en las que se encuentran inmersos los ancianos, sin lugar a dudas las familias tienen que desempeñar un rol preponderante en la sociedad como apoyo y contención para los miembros ancianos que las integren, de estas relaciones intrafamiliares surgen los diversos derechos subjetivos familiares, entendidos tales como la facultades otorgadas a las personas como medio de protección de intereses legítimos determinados por las relaciones jurídicas familiares, y son las que serán objeto de análisis y estudio en esta materia.

La modalidad de “Seminario- Taller” prevista para el dictado se ha valorado no sólo como la más adecuada a una experiencia de aprendizaje teórico-práctica, sino que además lo ha sido reconociendo su dimensión innovadora, en tanto requiere ejercicios prácticos, búsquedas en internet, revisión de casos y fallos judiciales, estudio comparado, multi e interdisciplinar, y conocimiento de la información actualizada, en tanto importa inevitablemente un hacer juntos, promoviendo la construcción colectiva del conocimiento.

2. Objetivos

Objetivos Generales:

Que el alumno sea capaz de:

- ☐ Aprender la especificidad del derecho de los Adultos Mayores en el sistema jurídico interno y externo con la finalidad de que sea una categoría de análisis transversal.



Discutir la necesidad de una rama propia del derecho para los Adultos Mayores dentro del derecho interno para una mayor inclusión social. Realizar una aproximación al derecho internacional, los elementos normativos sobre la materia, proyectos y discusiones y conclusiones en OEA y ONU.- y la Convención Internacional para los Adultos Mayores, aprobada por la ley la LEY 27360 – Nacional - Vigencia Inicial 22/11/2017, para una adecuada defensa de los derechos de los adultos mayores.

- Conocer la realidad de la ubicación de nuestros Adultos Mayores en las sociedades y el rol de las familias modernas para una adecuada defensa de sus derechos.
- Conocer la normativa del derecho de las personas, familia, sucesorio, de daños y procesal que involucra los derechos de los adultos mayores, para de tal modo asegurar la efectiva protección de sus derechos.
- Determinar la condición de grupo vulnerable como elemento de relevancia para el dictado de leyes y resoluciones judiciales equitativas.
- Desarrollar el espíritu crítico mediante la resolución permanente, como actividad áulica, de casos prácticos con el fin de integrar los conocimientos y los principios generales de la asignatura con enfoque en los derechos de los Adultos Mayores.
- Vivenciar la importancia de la participación de los conocimientos y la integración en la sociedad y la familia de nuestros Adultos Mayores, teniendo en cuenta especialmente los aportes de las organizaciones no gubernamentales y el derecho internacional en sus avances sobre el tema dentro del derecho nacional, con miras a ejercitar una efectiva defensa de sus derechos.

Objetivos específicos:

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer y identificar la necesidad de una protección integral de los Adultos Mayores, analizando la situación actual de dicho grupo, para diseñar una solución adecuada.
- Destacar la labor intelectual y política de autores/as que han trabajado en pos de un reconocimiento a un derecho específico que tutele a este grupo atento su condición de vulnerabilidad con el fin de incorporar esta perspectiva de derechos humanos en el análisis de los casos.

Conocer la aplicación de los principios fundamentales del derecho de familia relacionados con los adultos mayores, sus institutos (matrimonio, divorcio, alimentos, derecho comunicacional, impedimento de contacto, planificación de sucesiones, protección de vivienda, etc.) y regulaciones, como asimismo las posiciones doctrinarias, como la jurisprudencia actualizada y comparada sobre la temática en cuestión, para adquirir una mirada sistémica y transversal de la legislación que permita la resolución de los casos con mayor equidad.

Analizar comparativamente el derecho latinoamericano e internacional en materia de derechos de los Adultos Mayores, con el fin de ser una herramienta de análisis y reflexión.

Estudiar en sus procesos históricos, políticos, jurídicos e institucionales, las principales declaraciones, convenciones, Cumbres, e instituciones internacionales dedicadas a la temática de los derechos de las personas de edad, con el objetivo de comprender la importancia en términos de conquistas de derechos de los grupos más vulnerables.

Adquirir habilidad para detectar la discriminación de este grupo vulnerable en la sociedad, el derecho, y especialmente en el derecho de familia, en su relación con la sociabilización para una sociedad más democrática y sin violencia.

3. Contenidos

PRIMER UNIDAD DIDÁCTICA: La conceptualización de los Adultos Mayores como grupo Vulnerable y susceptible de protección jurídica.

Bolilla N° 1: Introducción al Derecho de los adultos Mayores:

Conceptualización del grupo de estudio. Terminología.

Nociones previas: Envejecimiento. Vejez. La vejez no es sinónimo de incapacidad Distinción entre Capacidad y Vulnerabilidad. Feminización de la vejez. Derecho de la vejez: Concepto. Principios.

Convención Interamericana de Derechos Humanos de las personas mayores: objeto, principios, deberes generales de los Estados partes. Mecanismos de seguimiento de la convención y medios de protección.

Bolilla N° 2: Capacidad y edad adulta. Autonomía de la voluntad El envejecimiento global como realidad. Cuestiones demográficas. La vulnerabilidad de la persona adulta mayor como dato relevante para su estudio y protección.

El enfoque desde los derechos humanos.

La toma de decisiones en la vejez: Autonomía y vulnerabilidad. Autonomía, capacidad y voluntad. Restricciones a la capacidad.

La circunvención de incapaces del derecho penal como remedio a la vulnerabilidad de los Adultos Mayores. Casos jurisprudenciales.

SEGUNDA UNIDAD DIDÁCTICA: El derecho internacional y constitucional mirado como fuente de derechos.

Bolilla N° 3: Derecho Internacional y constitucional como fuente de Derechos de los Adultos Mayores.

Antecedentes Constitucionales y realidad actual.

Los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

Derecho internacional: Plan de Acción de Viena, Plan de Acción de Madrid, Principios de la ONU 1991. Carta de Derechos de las Personas Mayores, suscripta en Costa Rica en mayo de 2012.

Convención Internacional de Derechos de Adultos Mayores.

TERCERA UNIDAD DIDÁCTICA: La familia mirada con perspectiva desde los derechos de los Adultos Mayores.

Bolilla N° 4: El Derecho de los Adultos Mayores en el ámbito del Derecho de Familia Matrimonio. Derecho de las personas mayores al matrimonio. Separación. Divorcio. Efectos patrimoniales. Compensación económica. Uniones convivenciales. Cese. Efectos patrimoniales. Distribución de bienes. Alimentos: diversas categorías alimentarias y los adultos mayores. Derecho de Comunicación. Derechos y deberes de los parientes y personas encargadas del cuidado de las personas de edad.

Bolilla N° 5: Los Adultos Mayores y la protección de la vivienda.

Vivienda: dimensión tridimensional.

La protección de la vivienda como derecho fundamental en los Adultos Mayores. Derecho Constitucional y de los Tratados internacionales: la vivienda digna. Código Civil y Comercial de la Nación: Afectación de un inmueble al régimen de protección de la vivienda (art. 244 y sgtes.).

Asentimiento conyugal (art. 456). Protección de la vivienda familiar en la unión convivencial (art. 522). Atribución de la vivienda familiar en caso de divorcio y cese de la unión convivencial (arts. 443 y 526). Derecho real de habitación del cónyuge supérstite (art. 2383). Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes (art. 527). Indivisión forzosa y atribución preferencial de la vivienda (art. 2332 y 2381). Vivienda de la persona adulta mayor: viviendas compartidas y asistidas. Medidas de autoprotección.

Bolilla N° 6: El Derecho de los Adultos Mayores y el Derecho Sucesorio. Introducción al Derecho Sucesorio. Apertura. Capacidad para suceder y capacidad para testar. Sucesión legítima y testamentaria. Pactos sobre herencia futura. Planificación familiar.

Jerarquía de los órdenes hereditarios. Sucesión de los ascendientes. Administración extrajudicial y judicial de la herencia. Partición.

CUARTA UNIDAD DIDÁCTICA: El sistema jurídico y sus respuestas a los derechos de los Adultos Mayores.

Bolilla 7: Acceso a la Justicia y dilación de los procesos en los que son parte los Adultos:

Las Cien Reglas de Acceso a la Justicia de Brasil.

El concepto de plazos razonables como criterio de resolución.

El Proceso Monitorio como herramienta de solución temporal.

Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de la mediación.

Acceso a la Justicia- Las Asesorías civiles. Su rol en la defensa de los derechos de los Adultos Mayores. Estudio de jurisprudencia.

Bolilla 8: El Cuidado de los Adultos Mayores. Responsabilidad civil por daño en el cuidado.

La familia como ámbito del cuidado de los Adultos Mayores.

Delegación del cuidado en instituciones y/o cuidadores domiciliarios.

Responsabilidad por daño en el cuidado.

Programas nacionales, Provinciales y Municipales de cuidado de los Adultos Mayores. Análisis de casos jurisprudenciales.

QUINTA UNIDAD DIDÁCTICA: Adultos mayores y entornos violentos.

Manifestaciones. Sistemas de protección.

Bolilla 9: Violencia Familiar en Adultos mayores.

La vulnerabilidad de la persona adulta mayor. Autonomía, capacidad y violencia en el contexto familiar. Convención Internacional de Derechos de Adultos Mayores y violencia familiar y de género. Distintas expresiones de la violencia familiar en los Adultos mayores. Detección y protección.

4. Metodología de enseñanza

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para el desarrollo de la asignatura, la metodología a emplear se basa en la relación permanente entre teoría y práctica como instrumento de internalización y transferencia de los contenidos teóricos.

Para la adquisición, elaboración, asociación, fijación y transferencia de aprendizajes significativos, se utilizarán las técnicas de Estudios de casos, Resolución de problemas, elaboración de proyectos de investigación y de intervención en distintas áreas, etc.

En esta experiencia el docente es el facilitador de un proceso de aprendizaje participativo y reflexivo que tiende a motivar el desarrollo de la creatividad del alumno como herramienta de la construcción colectiva del conocimiento.

Para la organización de las interacciones en el trabajo del aula durante el desarrollo de las Unidades Didácticas se implementarán como técnicas: la Exposición al momento de la apertura, acompañada de Guías como recurso didáctico, el Estudio de Casos en la historia, comparados y en el derecho actual en el desarrollo y al tiempo del cierre del aprendizaje, de conformidad con los temas expuestos por el docente.

El objetivo que se plantea es que los estudiantes organizados en grupos, al finalizar el Taller hayan transitado cada uno de los temas a través de la elaboración práctica del respectivo contenido. Paralelamente, la estrategia del trabajo en grupo fortalece el propósito de favorecer la construcción colectiva del conocimiento en

tanto impone reflexionar, debatir y concluir en conjunto, como práctica del hacer democrático.

5. Metodología de Evaluación

Evaluación

Atendiendo a la modalidad de "Seminario -Taller" propuesta para este espacio curricular y al sistema de cursado promocional sin examen que se propicia, la evaluación de la asignatura indefectiblemente ha de presentar características especiales, lo cual implica modificar en parte las formas de evaluación tradicional. En el sistema que proponemos, las calificaciones que corresponden a las evaluaciones parciales se consignarán en números y reflejarán la valoración que el docente realice de las actividades cumplidas por el alumno durante el desarrollo de cada Unidad Didáctica. Las notas correspondientes a aquellas se registrarán en número de dos, y se consignarán, al finalizar o bien al promediar la Tercera Unidad Didáctica la primera de ellas, y la otra, al terminar la Quinta Unidad Didáctica. Ambas reflejaran el desarrollo alcanzado por el alumno en relación a las competencias y habilidades propuestas para cada etapa. En el supuesto que en alguna de las instancias de evaluación parcial el alumno resultare reprobado, podrá recuperar esa calificación realizando nuevamente las actividades en las que no alcanzó los objetivos propuestos.

Resultando en esta modalidad la evaluación un proceso continuo, que prevé valorar en distintas instancias a lo largo del dictado de la asignatura la actividad desarrollada por el alumno durante todo el período, no se propone una evaluación final de características tradicionales. No obstante, se consignará una nota final que resultará de la evaluación de resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de diferentes actividades propuestas a los alumnos.

Criterios de evaluación

Se evaluará:

Los resultados del aprendizaje de contenidos previstos.

Los resultados del aprendizaje práctico previsto.

Entrega en tiempo y forma de los trabajos solicitados.

Rigor conceptual y empleo de vocabulario técnico en las respuestas a los recursos didácticos planteados, especialmente en la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el análisis y propuestas transformadoras.

Transferencia del marco teórico y procedimientos utilizados en las actividades prácticas propuestas.

Momentos de la evaluación

Diagnóstica.

De Seguimiento.

Evaluaciones Parciales. Recuperatorios.

IF-2025-00551843-UNC-SAC#FD

Evaluación Final

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Observación del trabajo en clase.

Evaluación del trabajo sobre casos prácticos propuestos.

Control y seguimiento de proyectos de modificación del contenido, la legislación u otras políticas desarrollados por cada grupo.

6. Bibliografía

Obligatoria:

-DABOVE, María Isolina, Derecho de la Vejez, Fundamentos y alcance. Ed. Astrea, Buenos Aires, 2018.

-LOGOMARSINO, Carlos A.; SALERNO, Marcelo: Enciclopedia de Derecho de familia, Buenos Aires, Universidad, 1991. 3 Tomos.

-MAZZINGHI, Jorge Adolfo: Derecho de Familia, T. I, II, y III. Buenos Aires, Depalma, 1996/97.

-MÉNDEZ COSTA, María Josefa y D' ANTONIO, Daniel Hugo: Derecho de Familia, T 1, 2 y 3. Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2001.

-ZANNONI, Eduardo A.: Derecho Civil. Derecho de Familia. Tomos I y II. Buenos Aires, Astrea, 1997.

-SAMBRIZZI, Eduardo A.: Separación y Divorcio, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1999.

-DERECHO Y MULTIGENERACIONISMO : “ Los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la Vejez “- Revista Derecho de Familia “ nro. 42, Bs. As, Abeledo Perrot, Julio/agosto 2008, pag. 39 a 54.- Autora Dra. María Isolina Dabove.

-LOS ABUELOS Y LA ADOPCION EN EL DERECHO ARGENTINO BIOETICA Y BIODERECHO. Fundación para las investigaciones Jurídicas 7,45, 70 (2003); Dabove María Isolina y Krasnow Adriana N.

-BELLUSCIO, Augusto César. Manual de derecho de familia. Buenos Aires, Depalma, 1996.

Derecho de Familia. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Depalma.

-BORDA, Guillermo: Tratado de Derecho Civil, 7ª edición actualizada. Derecho de Familia (2 Tomos) Buenos Aires, 1994.

-LLOVERAS Nora y GIRAUDO ESQUIVO Nicolás: LA EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO: ¿LOS ADULTOS MAYORES? Trabajo de Investigación Revista Zeus, Córdoba, Nº 364, año 2009, pág. 477

-JUANES Norma, PLOVANCIH DE HERMIDA María Cristina : LA PROBLEMÁTICA DEL ADULTO MAYOR EN ORDEN A ASUS POSIBILIADES DE AUTODETERMINACION EN

EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS. EXPERIENCIA LOCAL Y EXTRANJERA LLC2011 (587; DFyP 2011, 01/12/2011, 151.

-GARCIA CANTERO, Gabriel LOS DERECHOS DE LOS MAYORES EN LA CONVENCION DE NUEVA YORK DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD “. DFyP 2013, 01/01/2013.

-KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída : LAS PERSONAS ANCIANAS EN LA JURISPRUDENCIA ARGENTINA ¿ HACIA UN DERECHO DE LA ANCIANIDAD ¿. Revista Chilena De Derecho 2006, Vol 33(1).-FANZOLATO Eduardo Ignacio . LOS ANCIANOS Y LA SOLIDARIDAD FAMILIAR EN EL SIGLO XXI “; Separata de la Revista de la Facultad de Derecho N°4, Vol. 2 año 1996, Nueva Serie.

-ORLANDI Olga; UNA REALIDAD OCULTA, UNA CUESTIÓN DE DERECHOS: LA VIOLENCIA A LAS PERSONAS MAYORES. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. RDF N° 75 – Abeledo Perrot.

-AMBROGGIO Adrian Federico; La jerarquía constitucional de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y el cambio de paradigma en el Nuevo Código Civil y Comercial - Eldial.express - 15 de Junio de 2015 – Año XVIII - N° 4255.

En virtud de la Res. Ministerial 3401/2017 que establece los estándares para la acreditación de la Carrera de Abogacía, debe verificarse que en la Biblioteca de la Facultad de Derecho haya ejemplares de TODOS los libros considerados de consulta obligatoria. En caso de que a la fecha no estén disponibles, por favor, solicitar su compra a la Biblioteca.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs).

Clase	Tema
1° clase	Presentación de la asignatura. B. 1. Introducción al derecho de los adultos mayores.
2° clase	B. 2. Capacidad y edad adulta. Autonomía de la voluntad.
3° clase	B. 3. El Derecho internacional y constitucional como fuente de derechos de los adultos mayores. El cuidado de los adultos mayores.
4° clase	B. 4. El derecho de los adultos mayores en el ámbito del derecho de familia.

5° clase	B. 5. La protección de la vivienda de los adultos mayores.
6° clase	B. 6. Los adultos mayores y el derecho de las sucesiones.

Facultad de Derecho UNC Página 11 | 12

7° clase	Primer parcial.
8° clase	B. 7. Acceso a la justicia y los adultos mayores.
9° clase	B. 8. El cuidado de los adultos mayores.
10° clase	Segundo parcial.
11° clase	B. 9. Violencia familiar en los adultos mayores.
12° clase	Examen recuperatorio.
13° clase	Presentación del tema del trabajo final por parte de los alumnos y clase de consultas.
14° clase	Integrador.
15° clase	Promoción-defensa oral.

Profesor Titular Facultad de Derecho UNC	Profesor Responsable Facultad de Derecho UNC
---	---

Facultad de Derecho UNC Página 12 | 12

IF-2025-00551843-UNC-SAC#FD